### INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003 INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN – CAQUETA

MILAN - CAQUETA

# CAPITULO XIII PERSONAL DE APOYO – PROGRAMAS Y/O ALIANZAS

2021

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá. Celular ② 3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com. Web- http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/

# LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS

#### CAPÍTULO TRECE.

## ART 112. PERSONAL DE APOYO - PROGRAMAS Y/O ALIANZAS.

Teniendo en cuenta que los acuerdos regulan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, el personal de apoyo que ingrese a la institución tendrá los derechos.

- 1. A recibir buen trato por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Ser atendidos por directivos y personal administrativo, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- 3. A que se les brinde el espacio necesario y la información requerida para el desarrollo de su labor educativa.

# ART. 113. DEBERES DEL PERSONAL DE APOYO – PROGRAMAS Y/O ALIANZAS.

- 1. Prestar su servicio de forma responsable en la institución.
- 2. Tratar con respeto a estudiantes y comunidad en general.
- 3. Informar verás y oportunamente al directivo correspondiente sobre la situación o hechos que puedan que perjudicar el desarrollo de su labor.
- 4. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función; exclusivamente para los fines que fueron destinados.
- 5. Entregar informes a la institución de su labor realizada.